

*Otra de 19 de Enero, con el mismo objeto.*

El Gobierno:

Habiendo comprobado plenamente ante la Gobernación militar de Granada, la señora Magdalena Medrano, vecina de Masaya, el derecho que le asiste para solicitar la continuación en el goce de la gracia de montepío por su hijo el Teniente don Felipe Perez, fusilado por los filibusteros el año de 1856. Oído el informe de los señores Contador Mayor y Tesorero General, y de conformidad con la opinión fiscal y lo dispuesto en el artículo 6. Título XXVII Código militar,

Resuelve:

Refrèndese por el Ministerio de la Guerra la cédula de montepío que disfruta la expresada señora Medrano; y publíquese la presente resolución en el periódico oficial.

Managua, Enero 19 de 1877—Chamorro—El Ministro de la Guerra—Cortès.